

## Excmo. Ayuntamiento de Fernán Caballero

Expediente nº: 584/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Conforme a lo dispuesto por la Comisión de Selección, de fecha 19 de septiembre de 2024, constituida para la selección de 2 monitores/as PARA "EL DESARROLLO DEL PLAN CORRESPONSABLES EN FERNÁN CABALLERO", que establece

**VISTA** reclamación con Registro de Entrada 2024-E-RE-300 recibido de D<sup>a</sup> BEATRIZ CAMACHO DOMINGUEZ con D.N.I. número 05707407A contra la baremación provisional en la que expone que: "se compruebe nuevamente su documentación subida dentro del plazo de la convocatoria, donde podrán ver, que el documento de la página 102 es el Certificado de Delitos Sexuales y que se encuentra presentado con una fecha no posterior a la finalización de la convocatoria. De todas formas, adjunto de nuevo dicho Certificado y sea admitida y baremada conforme a las bases de la convocatoria"

Por **unanimidad**, y revisada documentación se acuerda **ESTIMAR** la reclamación presentada por D<sup>a</sup> BEATRIZ CAMACHO DOMINGUEZ procediendo a su baremación y la inclusión en el listado de baremación definitivo.

**VISTA** reclamación con Registro de Entrada 2024-E-RE-301 recibido de D<sup>a</sup> ALBA FRAILE CUCHILLO con D.N.I. número 47091366Q. contra la baremación provisional en la que solicita que: "Comprobado que no se ha baremado mi experiencia profesional, habiendo trabajado en centros como ludotecas (contrato de María Benítez), cuidado de niños y adolescentes (aporte ambos certificados de los empleadores con mis funciones realizadas, además de los contratos) y en el Ayuntamiento de Malagón (comedor escolar, como monitora) Que se valoren los méritos profesionales indicados, ya que queda demostrado con la documentación haber trabajado como AUXILIAR DE LUDOTECA durante un año, MONITORA DE COMEDOR en el Ayuntamiento de Malagón durante meses y cuidado de menores durante años tal y como certifican RAFAEL VILLEGAS Y ANA JOSEFA, y que me aclaren la baremación en cuanto a la formación como se ha puntuado y la correspondencia con mis cursos, para comprobar si es correcta esa baremación obtenida, ya que en principio tampoco es correcta."

Por **unanimidad**, y comprobada documentación se acuerda **ESTIMAR** la reclamación presentada por D<sup>a</sup> ALBA FRAILE CUCHILLO procediendo a su baremación.

Y por todo lo anterior expuesto esta Alcaldía, en ejercicio de sus competencias atribuidas por la legislación vigente,

### RESUELVE

**PRIMERO. Aprobar** el listado quedando de la siguiente manera,

Nº Registro	Fecha	Aspirante (Nombre)	Formación	Experiencia	Total
2024-E-RE-267	01/09/2024 21:09	BEATRIZ CAMACHO DOMINGUEZ	6,50	7,15	13,65
2024-E-RC-1178	02/09/2024 13:26	ESTER DIAZ-MINGO CAMUÑAS	4,1	2,75	6,85
2024-E-RC-1173	02/09/2024	EVA MARÍA GARRIDO	5,0	3,70	8,70



## Excmo. Ayuntamiento de Fernán Caballero

	12:44	ARANDA			
2024-E-RC-1168	02/09/2024 11:59	CARLOS SÁNCHEZ- VALDEPEÑAS GIGANTE	0,5	0	0,50
2024-E-RC-1167	02/09/2024 11:55	ROSA MARIA GIGANTE HONRADO	0,4	1,20	1,60
2024-E-RC-1159	30/08/2024 12:59	Elena Rey Aceituno	4,8	2,14	6,94
2024-E-RC-1153	30/08/2024 11:43	SARA DOMÍNGUEZ VALVERDE	4,4	0	4,40
2024-E-RC-1152	30/08/2024 10:34	MARIA DE LOS ANGELES ALEGRE ALVAREZ	1,8	0	1,80
2024-E-RE-256	28/08/2024 18:50	ALBA FRAILE CUCHILLO	3,4	1,22	4,62
2024-E-RC-1141	27/08/2024 12:04	MARIA MILLAN TORIBIO	3,2	0	3,20
2024-E-RC-1139	27/08/2024 11:54	Marta Alberdi Fernández	2,2	4,90	7,10
2024-E-RC-1170	02/09/2024 12:32	SONSOLES CARMONA CAMPOS	0,6	0	0,60

### TITULARES

	Interesado (Nombre)	PUNTUACIÓN
1	BEATRIZ CAMACHO DOMINGUEZ	13,65
2	EVA MARÍA GARRIDO ARANDA	8,70

### SUPLENTES

	Interesado (Nombre)	PUNTUACIÓN
3	MARTA ALBERDI FERNÁNDEZ	7,10
4	ELENA REY ACEITUNO	6,94
5	ESTER DIAZ-MINGO CAMUÑAS	6,85
6	ABA FRAILE CUCHILLO	4,62
7	SARA DOMINGUEZ VALVERDE	4,40
8	MARIA MILLAN TORIBIO	3,20
9	MARIA DE LOS ANGELES ALEGRE ALVAREZ	1,80
10	ROSA MARIA GIGANTE HONRADO	1,60
11	SONSOLES CARMONA CAMPOS	0,60
12	CARLOS SÁNCHEZ-VALDEPEÑAS GIGANTE	0,50



## Excmo. Ayuntamiento de Fernán Caballero

---

**SEGUNDO. Notificar** la presente resolución, a los candidatos y candidatas seleccionadas, requiriéndoles la documentación necesaria para efectuar la contratación.

**TERCERO.- Publicar** la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tanto físico como electrónico, y en la página Web municipal con arreglo a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.

En Fernán Caballero, en la fecha indicada al margen  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

